

Expediente: **7705/18**
Carátula: **MOLINA MARIA BEATRIZ C/ CAJAL JAVIER EDGARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CAJAL, JAVIER EDGARDO-DEMANDADO
23288847169 - MOLINA, MARIA BEATRIZ-ACTOR
23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 7705/18



H106038647100

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MOLINA MARIA BEATRIZ c/ CAJAL JAVIER EDGARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 7705/18.

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 15/08/2025 19:49.**

San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209520756844, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI, M.P. N°5978, C.U.I.T. N° 23288847169, en el Banco Macro S.A., N°: 463509523834688, la suma de:

a) \$ 32270.33: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 28557.82.-) menos el 8% (\$ 2284.63.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 5997.14.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 5140.41: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 2855.78.- (10% a cargo de la parte) y \$ 2284.63.- (8% a cargo del beneficiario).- 7705/18.PSA.

Actuación firmada en fecha 18/08/2025

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.